



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIENMATTEI

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE



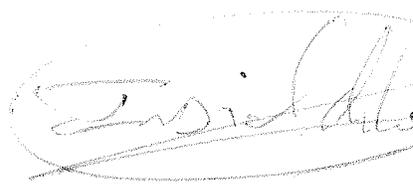
BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

En cumplimiento a lo que establece el artículo 41, del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala –SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.


Lcda. Jessica Maria Oliva Estrada
Directora Financiera
- SOSEP -


SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DIRECCIÓN FINANCIERA



SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

